

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.429 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carolina del Pilar Andrade Aguilera, de fecha 30 de Junio del 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato de prestación de servicios, sucrito por esta Corporación Edilicia y doña CAROLINA DEL PILAR ANDRADE AGUILERA. Cédula Nacional de Identidad № domiciliada para estos efectos en
- 2º La prestadora deberá ejecutar la prestación de "Asesoría en la Formulación, Evaluación, y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales, en especial aquellos relacionados con fondos externos".
- 3º El presente contrato rige desde el 1 de Julio del 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 888.889.-(Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 5° IMPUTESE el gasto al Ítem 215.31.02.002.019.000: Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada, con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno".

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / Personal a Honoruras / DA +499, 2010 Carolina Andrude Aguilera

DISTRIBUCION:

1. DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

2. INTERESADO.

3. RECURSOS HUMANOS.

4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

5. DEPTO. DE CONTROL.

6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MAY OTEN RRHH I DAF I SEC I JUN I pfc